

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



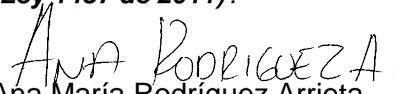
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 064

Fecha: 4 de junio de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013331006 2013-0016500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Javier Enrique Jiménez Oviedo	Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.	03/06/2014	Principal	Se reconoce a apoderado judicial de la entidad demandada.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. Se publica hoy, 4 de junio de 2014, siendo las 8:00. a.m. (**Art. 201, Ley 1437 de 2011**).


Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria